

EDICTO 035-2023Proceso Disciplinario **1704-00-2023-114****Sujetos Procesales:** ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado 2-2023-006577 acorde con lo dispuesto en el auto 17404-00062 del 19 de julio de 2023, , que ordena la apertura de investigación disciplinaria, así:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra del señor **ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI**, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. Nro. **1.067.872.311**, en su condición de servidor público de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, conforme a lo expuesto en este Auto.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI**, de conformidad con los artículos 121,122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, según corresponda. Para el efecto se tendrá en cuenta su última dirección conocida, los datos registrados de él en la Agencia ITRC y aquellos que sean obtenidos en el trámite de la actuación disciplinaria.

CUARTO: INFORMAR al señor **ALEXANDER MENDOZA BUCHELLI** que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario y sobre los beneficios de la confesión o aceptación de cargos, de conformidad con el numeral sexto del artículo 215 ibidem.

QUINTO: DESIGNAR como gestora de investigación disciplinaria a **GLADYS ALEXANDRA JÁCOME FERREIRA**, quien quedará facultada para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, así como para la proyección de los autos de prórroga, pruebas, cierre, de archivo y terminación del procedimiento o pliego de cargos, autos comisorios, de acumulación y demás que se requieran para la gestión del asunto. **COMISIONAR** como gestora de policía judicial a la

servidora **DIANA PATRICIA CAICEDO MORENO** para que realice la práctica de pruebas durante el término legal previsto para la investigación.

SEXTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 216 del Código General Disciplinario.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 del Código General Disciplinario.

OCTAVO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

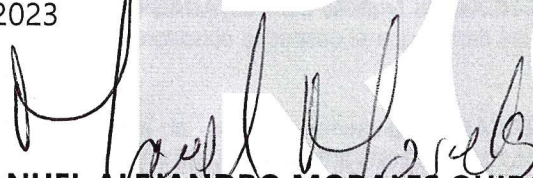


WILSON PRADA CASTRO
Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

*Proyectó: WILSON PRADA CASTRO
Revisó: WILSON PRADA CASTRO
Proyectó: Gladys Alexandra Jacome Ferreira
Revisó: Laura Rocío Robles Rincón*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 02 de **agosto** de 2023



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ del mes _____ de 2023
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.